

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y Nombramientos 3

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador adscrito al IUGM de la UNED 2014 4
- Depósito de Tesis Doctorales 13

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de Derecho Internacional Público 14
- Soluciones a los test de la asignatura "Teoría del Estado Constitucional" (cód. 66021038), del Grado en Derecho. Febrero 2014 15
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco Julio Arenas Cabello. Modificación del horario de asistencia al estudiante 15

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Latín para Hispanistas", del grado en Lengua y Literatura Españolas. Modificaciones en la guía 16

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología de la Orientación Escolar", de la Licenciatura en Psicología. Modificaciones en el equipo docente y en el horario de asistencia al estudiante 19

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 20
- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación 22

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 25

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ALICIA CÁMARA MUÑOZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de febrero de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, se ha resuelto nombrar Coordinadora del Título de Grado en Historia del Arte, a **DOÑA MARÍA ESTHER ALEGRE CARVAJAL**, con efectos desde el 1 de febrero de 2014.

Madrid, 3 de febrero de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **DOÑA EVA MARÍA RUBIO ALVIR**, sin remuneración económica, con efectos de 17 de enero de 2014.

Madrid, 30 de enero de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

3.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **31 de enero de 2014**.

PUBLICACIÓN

- **0199113FT01A01 1972-2013. 40 AÑOS UNED**
PVP: 5,00 €
Venta a través de las Librerías UNED

GRADO

- **6103108GR01A02 PRINCIPALES COMPUESTOS QUÍMICOS**
Claramunt Vallespí, Rosa M.^a
Cornago Ramírez, Pilar
Esteban Santos, Soledad
Farrán Morales, Angeles
Pérez Torralba, Marta
Sanz del Castillo, Dionisia
PVP: 50,00 €
También en formato ebook
- **6803406GR02A01 AUTOMÓVILES Y FERROCARRILES. PROBLEMAS RESUELTOS**
Gauchía Babé, Antonio
García-Pozuelo Ramos, Daniel
López Boda, Beatriz
López Boda, M.^a Jesús
Olmeda Santamaría, Ester
Díaz López, Vicente
Fuentes Losa, Julio (Coordinador)
PVP: 12,50 €

COLECCIÓN TEMÁTICA: ARTE Y HUMANIDADES

- **6104402GR01A01 GEOGRAFÍA REGIONAL DE ESPAÑA**
López-Davalillo Larrea, Julio
PVP: 46,80 €
También en formato ebook

REVISTAS

- **0170050RE01A32 TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL Nº32. NÚMERO MONOGRÁFICO**
“La integración política de Europa (I)”
PVP: 12,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4.- Convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador adscrito al IUGM de la UNED 2014

Vicerrectorado de Investigación (I.U. General Gutiérrez Mellado)

Convocatoria de Ayudas para la formación de personal investigador adscrito al IUGM de la UNED 2014

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED en lo sucesivo) y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado de la UNED, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de “Ayudas para la formación de

personal investigador para el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado” (IUGM en lo sucesivo).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador se integra en el conjunto de actuaciones que el IUGM tiene previsto acometer durante el ejercicio 2014, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación de la UNED. A tal fin, se convocan dos ayudas en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, teniendo como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un Programa de Doctorado de la UNED. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del subprograma estatal de Formación integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad contemplado en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 aprobado en Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2013.

Estas ayudas tienen como finalidad principal la realización de la Tesis Doctoral en materias relativas a la paz, la seguridad y la defensa, en alguna de las siguientes líneas de investigación:

- Estrategia, seguridad y defensa
- Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa
- Historia militar y de las relaciones internacionales

2.- CENTRO DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE LAS INVESTIGACIONES.

2.1. El centro de aplicación de la ayuda será el IUGM.

2.2. Los directores de las investigaciones propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la UNED, aprobado en consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011. En el supuesto de que no estén vinculados al programa de doctorado en Seguridad Internacional del IUGM, se designara un profesor tutor perteneciente al mismo.

2.3. Ningún director ni codirector de investigación podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo director y/o codirector será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de solicitudes:

3.1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles y, en su caso, de los complementos de formación, que den acceso a la fase de investigación de un programa de doctorado de conformidad con las diferentes ordenaciones de las enseñanzas de doctorado vigentes en la actualidad.

En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3.2. Estar matriculado en el Programa de Doctorado del IUGM o en otro Programa de doctorado de la UNED, dentro de alguna de las siguientes las áreas de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración, Derecho Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales, Historia Contemporánea, Sociología, Psicología

Social, Periodismo y Filosofía. En este último caso, una vez admitidos, deberán solicitar el traslado del expediente de dicha Universidad al programa de Doctorado del Instituto.

3.3. Haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado, incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con posterioridad a 1 de enero de 2003.

Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

4.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de un año, prorrogable por periodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de cuatro años.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

4.3. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. A estos efectos se tendrá en cuenta la duración de las ayudas ya disfrutadas en convocatorias cuyo objeto son o haya sido idéntico al de esta convocatoria.

4.4. En los casos en que el título de Doctor se obtenga dentro del período anual de vigencia del contrato, podrán continuar hasta completar la anualidad correspondiente a la renovación del contrato. En ningún caso podrá renovarse el contrato predoctoral, una vez obtenido el título de doctor.

4.5. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Sus causas serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones de las bajas conforme a las normas de la Seguridad Social.

5. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS.

5.1. Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al IUGM (ver apartado 9.2).

5.2. Durante los dos primeros años de contrato la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142 euros brutos, y de 1.173 euros brutos durante el tercer y cuarto año. El pago anual de la ayuda se realizará en 12 mensualidades.

5.3. El primer pago se realizará en el mes siguiente al de incorporación y previa recepción en el Servicio de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

6.- DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN.

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener del IUGM la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de éste.
- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en el punto 15.2. de esta convocatoria.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

6.2. Los beneficiarios de estas ayudas serán incorporados al Régimen General de la Seguridad Social y tendrán la cobertura de la asistencia sanitaria del sistema de Seguridad Social.

6.3. Además, durante todo el tiempo de disfrute de estas ayudas, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes del IUGM, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el Instituto y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del Instituto o centro en el que se realice.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED y el IUGM determinen en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al IUGM en el plazo establecido en el punto 9.2. de la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar su labor en el IUGM durante el horario que éste establezca, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación.
- d) Estar matriculado en el Programa de Doctorado durante la vigencia de la ayuda.
- e) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, cuando así se determine, la conformidad del director de investigación correspondiente y el Vº Bº del director del IUGM. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- f) Presentar:
 - Las memorias anuales requeridas en los plazos que se establezcan.
 - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del director de la investigación con el Vº Bº del director del IUGM.
 - En caso de renuncia o de finalización de la ayuda, una memoria final conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- g) Permanecer adscrito al IUGM, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, director, o proyecto de trabajo, la autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado del IUGM.

- h) Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director de la investigación y VºBº del director del IUGM, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario
- i) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la investigación, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- j) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, con 10 días de antelación a la fecha en que vaya a producir efectos, la renuncia a la ayuda concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- k) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación del IUGM de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- l) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- m) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, la obtención del grado de Doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- n) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la UNED y del IUGM, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- ñ) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN.

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta o con las actividades docentes e investigadoras del IUGM.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

9. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS.

9.1. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación al IUGM y de la presentación de la documentación correspondiente en el mismo.

9.2. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), con el límite máximo de tres meses desde la fecha de esa resolución. Si el beneficiario no se incorporara al IUGM en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la ayuda.

9.3. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a) Impreso 1.1. Compromiso del Investigador en Formación.
- b) Impreso 1.2. Certificado de incorporación firmado por el director de la investigación con el VºBº del director del IUGM.
- c) Impreso 1.3. Datos personales.

- d) Impreso 1.4. Datos bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
- e) Impreso 1.5. Declaración de estudios de doctorado.
- f) Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas concedidas anteriormente.
- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.
- h) Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de la ayuda

La documentación se presentará en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación de la UNED, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de incorporación.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

9.4. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.5. El Vicerrector/a de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la investigación y con el VºBº del director del IUGM. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

9.6. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

9.7. La concesión o disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED o el IUGM.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

10.1. Con carácter general, solo se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Tareas docentes (limitadas a un máximo de 60 horas anuales) e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

10.2. La Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad acordó en su reunión del 21 de noviembre de 1996, que los alumnos que hayan obtenido una ayuda del Ministerio, o con cargo a Proyectos de Investigación, y obtengan una de la UNED, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la ayuda de la UNED.

Los directores de tesis y los Centros de aplicación deberán comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

11. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS.

11.1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al IUGM tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciadas o bajas que se produzcan dentro de los 6 meses siguientes a contar desde la incorporación del beneficiario que renuncia, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia dentro del IUGM; siempre que exista petición expresa por parte del director del IUGM de cubrir la vacante surgida.

11.3. Los beneficiarios de estas ayudas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la investigación o tesis.

12. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

13. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

13.1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI de la UNED.

13.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web del IUGM (www.iugm.es) y en la Secretaría del mismo, C/Princesa 36, 28008 Madrid. **13.3.** Las solicitudes, dirigidas al director del IUGM, podrán entregarse, personalmente o por correo certificado, en la Secretaría del Instituto, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación relacionada en el siguiente punto. Podrán presentarse asimismo, en las Unidades de Atención al Estudiante (registros auxiliares) de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

13.4. Documentación que deberá acompañar las solicitudes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
- b) Currículum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
- c) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas

y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de la convocatoria.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar extendida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizada de acuerdo con lo indicado en el punto 14.1 de la presente convocatoria.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 14.1 de la presente convocatoria.

- e) Solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero: en el caso de no tener concedida la autorización del rector de la UNED para realizar estudios en esta universidad, deberán presentar, en el mismo plazo establecido en esta convocatoria para la solicitud de participación, solicitud de reconocimiento de títulos extranjeros, sin homologar, para el acceso a Doctorado. La no presentación en plazo de esta solicitud será causa de exclusión de este procedimiento.
- f) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de Tesis Doctoral con el visto bueno del director de la investigación, y del codirector en su caso.
- g) Currículum Vitae del director de la investigación, y en su caso, del codirector de la misma.
- h) Certificado de inscripción en Programas de Doctorado
- i) Si procede se aportará la siguiente documentación:
- i.1) Acreditación de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la Universidad.
 - i.2) Fotocopia de la titulación de idiomas.
 - i.3) Justificación de cursos, especialización o estudios sobre paz, seguridad o defensa.

13.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

14. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Para la selección de los candidatos la Comisión Académica del Programa de Doctorado del IUGM tendrá en cuenta los siguientes criterios:

14.1.- Nota media ponderada del expediente académico, obtenida con el baremo siguiente:
Aprobado = 1 punto

Notable = 2 puntos

Sobresaliente = 3 puntos

Matrícula de Honor = 4 puntos

El cálculo de la nota media del expediente académico se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, incluyendo el proyecto

fin de carrera, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.

- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplicará la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.

14.2. Publicaciones sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.

14.3. Cursos, especialización o estudios sobre relaciones internacionales o temas sobre paz, seguridad o defensa, hasta 2 puntos.

14.4. Adecuación del proyecto de tesis doctoral a los intereses y fines del IUGM y a las áreas temáticas y de conocimiento establecidas en el apartado 1 de esta convocatoria, hasta 2 puntos.

14.5. Valoración científica-académica del proyecto de tesis doctoral, hasta 2 puntos.

14.6. Acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros, hasta 1 punto.

14.7. Haber obtenido el Título de Licenciado o de Ingeniero por la UNED se valorará con 1 punto.

14.8. Haber obtenido el Título de Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por el IUGM de la UNED se valorará con 2 puntos.

14.9. Haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la licenciatura se valorará con 1 punto.

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM, la puntuación mínima exigible para obtener una ayuda será de 7 puntos. En cualquier caso, se deberá alcanzar un mínimo de 2,5 puntos con la suma de las calificaciones obtenidas en los criterios 14.4 y 14.5.

15.- BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS.

15.1. Gratuidad de matrícula.

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador predoctoral tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED de los estudios de doctorado.

15.2. Estancias breves.

Con objeto de completar su formación investigadora, los beneficiarios de estas ayudas tendrán derecho a solicitar las ayudas para estancias breves que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación de la UNED para realizar estancias temporales en centros de investigación.

16. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

16.1. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrector de Investigación a propuesta de la Comisión de Doctorado e Investigación del IUGM. Dicha resolución se dictará en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

16.2. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IUGM (www.iugm.es).

16.3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas, y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la ayuda de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.4. Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas siempre que lo soliciten en el plazo de 1 mes una vez transcurridos el plazo de 6 meses a partir de la publicación

en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido, serán destruidas.

16.5. Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

17. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI.

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. José Javier ÁVILA CABRERA**
TESIS: "THE SUBTITLING OF OFFENSIVE AND TABOO LANGUAGE: A DESCRIPTIVE STUDY (La subtitulación del lenguaje ofensivo y tabú: estudio descriptivo)"
DIRECTOR/A: D.ª Noa TALAVÁN ZANON
CODIRECTOR/A: D. Jorge DÍAZ CINTAS
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 04/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2014
- **AUTOR/A: D.ª Liliana Marcela CUESTA MEDINA**
TESIS: "THE ROLE OF SCAFFOLDING IN FOSTERING SELF-REGULATION IN ENGLISH LANGUAGE BLENDED LEARNING ENVIRONMENTS (El papel del andamiaje en el fomento de la auto-regulación en entornos de aprendizaje semipresencial del inglés)"
DIRECTOR/A: D.ª Elena BÁRCENA MADERA
CODIRECTOR/A: D. TIMOTHY READ
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 04/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2014
- **AUTOR/A: D. Santiago MONTESO FERNÁNDEZ**
TESIS: "INTEGRACIÓN DE ESTABILIZADORES DE MÚLTIPLES TOMAS RÁPIDOS Y SIMULACIÓN GRÁFICO-MATEMÁTICA EN HORNOS DE ARCO DE CORRIENTE ALTERNA PARA REDUCCIÓN DEL PARPADEO (FLICKER)"
DIRECTOR/A: D. Salvador MARTÍNEZ GARCÍA
CODIRECTOR/A: D. Juan Carlos CAMPO RODRÍGUEZ
DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 04/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2014

- **AUTOR/A: D.ª Mª Luisa MONZÓN GALLARDO**
TESIS: "CHOPIN Y LISZT: PIANISTAS ROMÁNTICOS. ANÁLISIS TÉCNICO-INTERPRETATIVO COMPARADO DE UNA SELECCIÓN DE SUS OBRAS"
DIRECTOR/A: D.ª Pilar LAGO CASTRO
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 06/febrero/2014
FIN DEPÓSITO: 22/febrero/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

FACULTAD DE DERECHO

6.- **Comunicado para los estudiantes de asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Internacional Público. Nueva distribución de horarios de asistencia al estudiante**

Dpto. de Derecho Internacional Público

Se comunica la nueva distribución de horarios de asistencia al estudiante del Personal Docente del Departamento de Derecho Internacional Público:

LUNES:

- Dr. Álvaro Jarillo (mañana)

MARTES:

- Dra. Fanny Castro-Rial (mañana)
- Dr. Eduardo Trillo (tarde)

MIÉRCOLES:

- Dra. Concepción Escobar (mañana)
- Dr. Fernando Val (tarde)

JUEVES:

- Dra. Claribel de Castro (mañana)
- Dra. Teresa Marcos (tarde)

VIERNES:

- Dra. Carmen Quesada (mañana)
- **Teléfono de guardias:** 91398 6125
- **Horario de guardias:** 10 a 14 (mañana), y 16-20 horas (tarde).
- **Entrada en vigor:** 10 de febrero de 2014

7.- Soluciones a los test de la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” (cód. 66021038), del Grado en Derecho. Febrero 2014

Equipo Docente de la Asignatura

RESPUESTAS CORRECTAS AL TEST NACIONAL ORIGINAL

1.ª SEMANA - FEBRERO 2014

1.	c
2.	b
3.	ANULADA
4.	b
5.	b
6.	a
7.	c
8.	b
9.	c
10.	c
11.	a
12.	a
13.	d
14.	a
15.	d
16.	c
17.	a
18.	c
19.	b
20.	d

8.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco Julio Arenas Cabello. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Profesor **D. Francisco Julio Arenas Cabello**, que son las siguientes:

- 0151407- - DERECHO ADMINISTRATIVO IV
- 01514065 - DERECHO ADMINISTRATIVO III

Posgrado:

- 26601507 - LAS OBRAS PÚBLICAS
- 26601526 - LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL URBANISMO II
- 26601723 - TRABAJO FIN DE MÁSTER

Grado:

- 66024083 - TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)
- 66902023 - DERECHO ADMINISTRATIVO III
- 6603202- - DERECHO ADMINISTRATIVO

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante pasa a ser el siguiente:

- **Martes, de 16 a 19 horas**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Latín para Hispanistas”, del grado en Lengua y Literatura Españolas. Modificaciones en la guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Latín para Hispanistas**”, (cód. 64012176), del Grado en Lengua y Literatura Española, que debido a diversas modificaciones, se vuelve a publicar la Guía I de la citada asignatura.

ASIGNATURA DE GRADO: “LATÍN PARA HISPANISTAS”

Curso 2013/2014

(Código:64012176)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Como dijo un lingüista contemporáneo, uno de los seguidores de la gramática generativa, encabezada por Noam Chomsky, “nothing happens to the language itself when it becomes a dead language, but only to its speakers”, nada le ocurre a la lengua latina, como lengua, por el hecho de que hayan desaparecido sus hablantes. Una lengua como la latina, gracias a la ingente cantidad de material escrito conservado, podría estudiarse y aprenderse perfectamente, incluso si sus hablantes hubiesen desaparecido de forma traumática, sin dejar otro rastro de su existencia. Lo cual no es el caso del latín, que ha pervivido en estas lenguas actualmente habladas: italiano, rumano, francés, catalán, español, gallego y portugués, las llamadas lenguas románicas, todas procedentes directamente de la lengua de Roma. Y el parentesco es tan estrecho que algunos lingüistas consideran que hay más diferencia entre el latín del s.VII-V y el del s.I a.C. que entre el latín de esta última fase y las lenguas romances.

Pese al auge de las lenguas romances, el latín se siguió utilizando como vehículo de expresión cultural durante un largo periodo de la civilización occidental, que tuvo su punto culminante en el s.XVI, en la época del Humanismo, en la que prácticamente toda la actividad artística, cultural y científica se expresaba en latín, convirtiéndose de este modo en una especie de “lingua franca”, que superaba las barreras lingüísticas de todo el Occidente, tanto anglosajón como latino. En latín se escribía la historia, la filosofía y la ciencia en general.

Pero si dirigimos la mirada desde la lengua a la otra cara de sus realizaciones artísticas, la deuda con el mundo romano es aún mucho mayor. La literatura clásica es el modelo en que se forjaron las literaturas nacionales hasta épocas bastante recientes. Durante el Renacimiento en España se escribió una enorme cantidad de poesía en latín, que ha sido recogida por nuestros estudiosos contemporáneos. Incluso un defensor del uso de la lengua castellana, Ambrosio de

Morales, autor del Discurso sobre la lengua castellana, se rendía al encanto de la lengua latina en la expresión poética, al decir de un epigrama latino compuesto por él: “No lo trasladaré en castellano porque eso poquillo de donaire y parecer (si alguno tiene) se perdería todo pasándolo a nuestra lengua”.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado de Lengua y Literatura españolas. Tiene cinco créditos y es obligatoria. El objetivo es capacitar al alumno para reconocer las estructuras fundamentales de la lengua latina, tanto morfológicas como sintácticas, y poder aplicarlas a la comprensión y traducción de textos latinos de un nivel medio de dificultad. Se pretende igualmente desarrollar su capacidad para relacionar esas estructuras gramaticales de la lengua latina con las del español actual y detectar las semejanzas y evoluciones. Aunque podría parecer que el latín afecta sólo a la asignatura de Historia de la lengua española (para la cual sería fundamental que el alumno también tuviese una asignatura de Latín Vulgar, que, lamentablemente, no existe en este plan ni siquiera como optativa), creemos que el conocimiento de sus estructuras básicas beneficiará al alumno en el estudio de todas las parcelas lingüísticas del español.

Otro tanto cabe decir sobre el estudio de la Literatura latina. Su condición de modelo, como dijimos, de las literaturas occidentales requeriría también una asignatura, al menos optativa. A falta de ello, dedicamos en el Manual de la asignatura unos temas al estudio de los principales géneros literarios ilustrándolos con numerosos textos (con traducción) para que el alumno no sólo pueda apreciar directamente las realizaciones literarias de nuestros clásicos, sino también para que le pueda servir de punto de relación cuando estudie algunas obras de la Literatura española.

3. REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque formalmente no se puede excluir a los alumnos que carezcan de conocimientos previos de latín (y ello por respeto a la idiosincrasia de la UNED, que nosotros consideramos como una “segunda oportunidad permanente”), el alumno que parte de cero debe ser consciente de que tiene que suplir esa carencia con un trabajo personal complementario, adquiriendo los conocimientos básicos equivalentes a uno o dos cursos de lengua latina del Bachillerato. Para ello, puede servirse de los manuales que se citan en el apartado “Recursos de apoyo” de esta Guía de la asignatura.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Están implícitos en los razonamientos precedentes, pero podemos explicitarlos en estos tres:

1) conocimiento de las estructuras básicas de la lengua latina. 2) saber relacionar esas estructuras con las correspondientes del español. 3) poder traducir textos latinos de corta extensión y nivel medio de dificultad.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El contenido de la asignatura se centra en el conocimiento de las estructuras básicas, morfológicas y sintácticas, de la lengua latina. Se complementa con el estudio de aspectos de historia de esta lengua, tanto de su ubicación dentro de las lenguas indoeuropeas como las etapas de su evolución posterior hasta las lenguas románicas. Se presta atención a aspectos instrumentales elementales, como alfabeto, pronunciación y acento. Unos rudimentos de técnica de la traducción sirven de ayuda para afrontar la parte práctica de traducción de un texto. Finalmente se ofrece una panorámica bastante sucinta de la Literatura latina, estudiada por géneros e ilustrada con abundantes textos literarios latinos con su traducción correspondiente. Estos temas de literatura

no entran en la evaluación final, pero se recomienda a los estudiantes su lectura, que le resultará amena y provechosa.

6. EQUIPO DOCENTE

- JENARO COSTAS RODRIGUEZ
- MERCEDES TRASCASAS CASARES

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Es la propia de la enseñanza-aprendizaje a distancia, que se basa en el estudio personal del alumno y en la asistencia del Equipo Docente y del Profesor Tutor que debe proporcionarle el Centro Asociado en el que se haya matriculado. Deberá distribuir su tiempo entre estas tres actividades:

- a) estudio de los temas del programa.
- b) práctica personal de la traducción de los textos recomendados.
- c) asistencia a las tutorías de la asignatura en el Centro Asociado.

Las actividades formativas de la asignatura pueden distribuirse temporalmente según el siguiente esquema:

- 1.- Trabajo con contenido teórico: 25% = 1.25 créditos ECTS = 31.25 h. Lectura y análisis crítico de materiales recomendados y complementarios tanto impresos como en multimedia.
- 2.- Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor: 15% = 0.75 créditos ECTS = 18.75 h. Traducción y comentario de textos del autor propuesto. Solución de dudas sobre los contenidos teóricos relevantes para la práctica de la traducción. Revisión de los ejercicios prácticos de autoevaluación y de los cuadernillos.
- 3.- Trabajo autónomo: 60% = 3 créditos ECTS = 75 h.
 - Estudio de contenidos teóricos.
 - Interacción con los compañeros en el foro.
 - Realización de actividades prácticas: pruebas de autoevaluación.
 - Preparación de las pruebas presenciales. Realización de las pruebas presenciales.

8. EVALUACIÓN

- a) Prueba de evaluación continua (PEC). Será opcional.
- b) Prueba presencial, que constará de los siguientes apartados:
 - 1.- Traducción de un texto latino de unas seis líneas aproximadamente, con un breve encabezamiento orientador del contenido. Se permite el uso de diccionario. Valoración: de 0 a 4 puntos.
 - 2.- Cuestión obligatoria de gramática, aplicada al texto de la traducción y orientada a la identificación de formas (morfología) y análisis de funciones (sintaxis). Valoración: de 0 a 2 puntos.
Una o dos preguntas (dependiendo de su extensión) de los temas lingüísticos del Manual (se excluyen los temas de Literatura), con una valoración de 0 a 4 puntos.

Criterios de valoración:

Los criterios de valoración de la traducción serán los siguientes:

- a) El grado de identificación y comprensión de formas y funciones del texto latino y la capacidad de traslación al castellano.
- b) La idoneidad de la selección e interpretación de las equivalencias léxicas más pertinentes entre una lengua y otra.
- c) La corrección y coherencia de la expresión en castellano.

Los criterios de valoración de las preguntas serán éstos:

- a) La claridad y precisión conceptual en las definiciones gramaticales.

Resultado de la evaluación:

El alumno que no haya superado la prueba recibirá un informe con observaciones generales sobre su examen.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ISBN(13): 9788498765298
Título: MANUAL DE LATÍN: LENGUA Y LITERATURA (2009)
Autor/es: J. Costas Y M. Trascasas ;
Editorial: TIRANT LO BLANCH
- ISBN(13): 9788474857542
Título: NUEVO DICCIONARIO ETIMOLÓGICO LATIN-ESPAÑOL Y DE LAS VOCES DERIVADAS
Autor/es: Segura Munguía, Santiago ;
Editorial: UNIVERSIDAD DE DEUSTO. DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología de la Orientación Escolar”, de la Licenciatura en Psicología. Modificaciones en el equipo docente y en el horario de atención al estudiante

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Psicología de la Orientación Escolar**”, (cod. 01474101), de la Licenciatura en Psicología (Plan 2000), que el Equipo Docente de la asignatura durante el curso 2013/14 pasa a estar constituido por el profesor **D. Antonio Contreras Felipe**. El horario de atención telefónica y presencial a los estudiantes es el que se señala a continuación:

- **Lunes y jueves de 10 a 14, y jueves de 15 a 19 horas.**

Asimismo, se informa de la siguiente modificación en la guía de la asignatura a partir de esta publicación: en el epígrafe “Horario de atención al estudiante”, se sustituye el texto anterior por el siguiente:

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán ponerse en contacto con el profesor en el siguiente horario:

D. Antonio Contreras Felipe
Horario de atención: lunes y jueves de 10 a 14, y jueves de 15 a 19 horas.
Teléfono: 91 398 7945
Correo electrónico: acontreras@psi.uned.es
Despacho: 1.67

En el caso de enviar cartas, estas irán dirigidas al Equipo Docente, sin olvidar reseñar en el remite la dirección completa del estudiante.

Equipo Docente de “Psicología de la Orientación Escolar” (A/A D. Antonio Contreras Felipe)
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de Psicología (despacho 1.67)
C/ Juan del Rosal, 10
28040 Madrid

CONVOCATORIAS

11.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o

envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web formulario online que encontrarás en nuestra página web.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS IBERDROLA 2014 PARA ESTUDIOS DE MÁSTER Y ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

La Fundación IBERDROLA, dentro de su Programa de Becas, lanza una nueva Convocatoria para cursar Estudios de Máster en Energía y Medio Ambiente en España, para el año académico 2014-2015.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural. En el proceso de selección se valorarán aspectos como las calificaciones académicas, el currículum, el conocimiento de idiomas y las cartas de referencia que presenten los aspirantes.

Requisitos:

El Programa de Becas está dirigido a licenciados o título de grado, de nacionalidad española, estadounidense, mexicana o brasileña que quieran realizar su especialización en universidades españolas en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Inscripción: Los interesados deberán rellenar el formulario de inscripción online, adjuntando la información requerida en el mismo, antes de las 14.00 horas del 3 de abril de 2014.

Amplía información:

<http://www.fundacioniberdrola.org/webfund/corporativa/iberdrola?IDPAG=ESFUNARESOSAB12>

▼ BECAS CENSOLAR

Cada año Censolar concede Veinte Becas para que, de forma directa y totalmente gratuita, personas que se encuentren en situación de desempleo o que acrediten insuficiencia de medios, puedan cursar, en régimen de enseñanza a distancia, los estudios de Proyectista Instalador de Energía Solar.

Requisitos: Los aspirantes deben residir en la Unión Europea y poseer conocimientos técnicos previos de grado medio, valorándose otros niveles.

Inscripción: Para obtener los impresos de solicitud deben solicitarlos vía Internet, a la dirección electrónica central@censolar.edu indicando nombre y dirección postal, o si lo desean, a través de correo postal, a la dirección que indican en su página web. El plazo de solicitud finalizará el día 30 de abril de 2014.

Amplía información: <http://www.censolar.es/menu3.php>

▼ BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS

Estas Becas para estudios académicos se ofrecen para realizar programas completos a nivel especialidad, maestría, doctorado y realizar investigaciones a nivel posgrado. Asimismo, la oferta incluye movilidad académica en los niveles de licenciatura y posgrado.

Por su parte, las becas para programas especiales se destinan a estancias de corta duración dirigidas a profesores visitantes, investigadores en temas sobre México, colaboradores en medios informativos y estancias de creación artística, entre otras.

Requisitos:

- Título de licenciatura, maestría o doctorado requerido para cursar el grado por el que se solicita la beca.
- Un promedio de 8 en escala de 10 en el último grado de estudio.
- Estar aceptado o cursando algún programa de las instituciones mexicanas que forman parte de la convocatoria.
- Solo aplica para los nacionales de los países considerados en esta convocatoria.
- No residir en México al momento de presentar su solicitud

Dotación:

- Gastos de matrícula.
- Seguro médico.
- Gastos de transporte (si estudia fuera de la ciudad).
- Manutención mensual de 7.771,20 pesos mexicanos para becas de movilidad a nivel de licenciatura especialidad, maestría o investigación a nivel maestría y estudios de español y cultura mexicana.
- Manutención mensual de 9.714,00 pesos mexicanos para becas de doctorado, investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas

Plazo de inscripción: Finaliza el 26 de agosto.

Amplía información: http://amexcid.gob.mx/images/stories/becas/2014_Extranjeros/Condiciones/condicionesgenerales2014.pdf

▼ BECAS FUNDACIÓN RAMÓN ARECES PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTRANJERO

La Fundación Ramón Areces ha convocado 22 nuevas becas para estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, en la modalidad de ciencias sociales. Las becas, dotadas con 1.650 euros mensuales, gastos de matrícula y gastos de un viaje de ida y vuelta a su destino, se concederán por un mínimo de un año académico aunque pueden ser prorrogadas.

Los candidatos que opten a una beca podrán cursar estudios de posgrado en Economía pública, Historia económica, Política económica, Economía de la Empresa, Distribución comercial, Economía Internacional, Economía de la Educación o Derecho de la Unión Europea.

Requisitos: Para optar a las becas los aspirantes deben tener nacionalidad española, ser licenciados por universidad española o extranjera con título convalidado, haber sido admitido

por una universidad o centro de investigación en el extranjero para el curso 2014/2015, tener un conocimiento excelente del idioma del país de destino y no ser beneficiario de ninguna otra beca. Excepcionalmente, podrán solicitar la beca los estudiantes de último curso de carrera.

Inscripción: El plazo de inscripción finalizará el próximo 28 de febrero. Junto a la documentación requerida, los candidatos deberán presentar los informes de al menos dos catedráticos o profesores titulares de universidad, con los que hayan cursado estudios, apoyando su candidatura.

Amplía información: <http://www.fundacionareces.es/fundacionareces/cargarAplicacionAgendaEventos.do?idTipoEvento=3&identificador=1610&nivelAgenda=2>

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN HEINRICH BÖLL

La Fundación Heinrich Böll (Alemania) convoca las becas para estudiantes universitarios, de master y doctorado de todas las disciplinas y nacionalidades.

La Fundación Heinrich Böll es un catalizador de visiones y proyectos ecológicos, un centro de estudios para la reforma política, y para trabajar en red a nivel internacional trabajamos con 160 socios de proyecto en más de 60 países y donde actualmente mantienen 29 oficinas a nivel internacional.

Requisitos: Buenos conocimientos de alemán (nivel B2 o DSH2, el proceso de selección se llevará a cabo en ese idioma).

Dotación: La dotación de la beca es de un máximo de 597 € a los que se le suman 300 € de dinero de bolsillo al mes.

Plazo de inscripción finaliza el 1 de marzo.

Amplía información: <http://www.boell.de/en/2013/10/30/application-process-spring>

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CIS

Cinco ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. De las cinco ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, dos serán para investigadores individuales y tres para equipos de investigación.

Dotación:

- En las ayudas individuales para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 6.000 euros.
- En las ayudas a un equipo investigador para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 10.000 euros.
- En las ayudas para la finalización de tesis doctorales la cuantía será de 5.000 euros cada una.

Plazo: 23 de febrero de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/03/pdfs/BOE-A-2014-1124.pdf>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ 52º EDICIÓN PREMIOS EJÉRCITO

Para propiciar el conocimiento y divulgación de la vida militar referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra Español en el marco de las Fuerzas Armadas.

Premio en Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales a trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra Español a lo largo de su historia.

Dotación: 6.000 euros, trofeo y diploma.

Plazo: 30 de abril de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/31/pdfs/BOE-A-2014-1012.pdf>

▼ XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEFENSA

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar por tanto, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas. Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación en el ámbito de la seguridad y defensa.

Modalidad de Investigación.

Premio a trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares españoles relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España. A este premio podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en centros docentes de estudios militares españoles.

La modalidad de investigación comprende dos categorías:

1. Tesis doctorales: A esta categoría podrán concurrir los autores de tesis doctorales desarrolladas en universidades españolas, leídas y aprobadas durante el año 2013 y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.
Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 8.000 euros.
2. Trabajos originales de estudio e investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y en los centros docentes de estudios militares españoles. A esta categoría podrán concurrir los autores de tesinas y otros trabajos de investigación, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones y asociaciones, así como los autores de monografías y memorias desarrollados en los centros docentes de estudios militares españoles, que hayan sido presentados, leídos y aprobados durante el año 2013 y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.
Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros

Premio «José Francisco de Querol y Lombardero».

- Podrán concurrir al Premio Defensa «José Francisco de Querol y Lombardero» 2014, los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La

extensión máxima de los trabajos no habrá de exceder de cuarenta páginas tamaño DIN A-4, en las que se incluirá la bibliografía empleada por el autor.

- Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros

Modalidad Docencia.

- El Ministerio de Defensa otorgará este Premio para reconocer la contribución realizada por parte de personas o entidades de carácter docente, o vinculadas con la enseñanza, en todos sus niveles, que se hayan destacado por su actividad orientada a la promoción de la cultura de defensa.
- Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros
- Plazo: 1 de abril de 2014, salvo la modalidad Docencia, que será el 2 de junio de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/02/04/pdfs/BOE-A-2014-1162.pdf>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ INFODAY DE INFRAESTRUCTURAS EN HORIZONTE 2020

Lugar y fecha: Bruselas, 13 y 14 de febrero de 2014.

Jornada Informativa sobre el Programa de Trabajo de Horizonte 2020 de Infraestructuras de Investigación. En el evento se presentarán los topics de e-infraestructuras recientemente abiertos en el programa de Infraestructuras de Investigación de Horizonte 2020, así como las Reglas de participación de H2020. El evento ofrecerá también diversas oportunidades de networking.

Convocatoria completa: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/information-days-horizon-2020-research-infrastructures-work-programme-2014-2015-focus-e>

BOE

13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Presupuestos Generales del Estado

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-879.pdf>

BOE 29/01/2014

Resolución de 27 de enero de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de inglés en la modalidad on line dirigido a los empleados públicos de la Administración General del Estado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-897.pdf>

BOE 29/01/2014

Resolución de 27 de enero de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-898.pdf>

BOE 29/01/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

14.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 11 AL 17 DE FEBRERO DE 2014

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140211-20140217.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Ciudadanía y Democracia en América Latina
- Noticias. Conectividad móvil para emprendedores
- Madri+d 157
- Grupo de investigación. Actualing
- Noticias. Un hogar para cada niño. Programa de formación y apoyo para familias acogedoras
- Ayurveda

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- **Caminos de ida y vuelta**
El cine y la historia
- **Heliotropo**
Peggy Lee

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Emprender es posible. Curso de creación de empresas
- El cómic hoy: Contar en imágenes

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450



